

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**



RESOLUCIÓN No. 28
(2 de marzo de 2007)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECTA 05 DE 2007
(SUMINISTRO DE VÍVERES)**

El Alcalde Municipal de Concordia Antioquia, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24, numeral 1°, de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

1. Que previamente a la apertura del proceso de Contratación Directa 05 de 2007 se realizaron los respectivos estudios previos, verificó la existencia de disponibilidad presupuestal, adecuándose el contrato a celebrar a los programas o proyectos municipales.
2. Que de conformidad con el decreto 2170 de 2002 se publicó el proyecto y la versión definitiva los de Términos de Referencia y de la Adenda 01 se abrió convocatoria pública en la página web del Municipio de Concordia, en el Portal Único de contratación Estatal y mediante aviso fijado en la Cartelera Municipal.
3. Que de acuerdo a los términos de referencia se procedió a abrir las propuestas, evaluarlas y calificarlas en la fecha y hora señaladas en dichos términos.
4. Que presentaron varias propuestas que fueron calificadas así:

*No se califican por tanto las propuestas de **González Velásquez y Bolívar Ltda. Nit 811010966-4**, y **Vryfrut – Lina María López Morales**, que se rechazan por los motivos más arriba indicados, y la propuesta del señor **Gabriel Jaime Vásquez Acevedo – La Confitería**, por haber obtenido una calificación de **NO CUMPLE** por no haber acreditado la experiencia mínima exigida ni la su capacidad jurídica.*

	<i>Valor de la Propuesta (en pesos)</i>	<i>Porcentaje frente al presupuesto oficial</i>	<i>Operación</i>	<i>Calificación</i>	<i>Orden de Elegibilidad</i>
<u>Finansesco</u>	44987085,18	95,71%	$C_p = \frac{P_b \times 100}{P_e}$	99.87	2°

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**



<u>Inversora</u> <u>S.A</u> <u>Nit.</u> <u>830147299-</u> <u>8.</u>			Cp = 44930728 x <u>100</u> 44987085,18 Cp =99.87		
<u>Carlos</u> <u>Adolfo</u> <u>González</u> <u>Escobar</u> <u>Nit.</u> <u>3454066-5</u>	44930728	95,59 %	Por ser el menor valor se asigna un puntaje de 100	100	1°

5. Que por lo tanto el comité de evaluación recomendó la adjudicación del Contrato a **Carlos Adolfo González Escobar, identificado con Nit. 3454066-5**, por el valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$44.930.728), con las cargas y condiciones señaladas en los Términos de Referencia, y en la oferta presentada. Se sugiere tener en cuenta el orden de elegibilidad resultante de la evaluación.

6. Que el Alcalde acoge el criterio del comité de evaluación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al **Carlos Adolfo González Escobar, identificado con Nit. 3454066-5**, la Contratación Pública Directa 05 de 2007, cuyo objeto es el suministro de víveres para el programa de restaurantes escolares primer semestre de 2007 de acuerdo a las cantidades y especificaciones de los términos de referencia y por el valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$44.930.728.00)

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con los términos de referencia el adjudicatario deberá suscribir el contrato a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y en su contra no procede recurso alguno.

Dado en el Municipio de Concordia Antioquia, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil siete (2007).

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**



COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

SERGIO RESTREPO BETANCUR
Alcalde Municipal

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co